



Córdoba, 22 de febrero de 2012

VISTO:

La necesidad de contratar servicio de limpieza para el edificio de ésta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que fue necesario realizar un segundo llamado a Licitación por resultar fracasada la Licitación Pública Nº 181/2011;

Que en el segundo llamado, correspondiente a la Licitación Pública Nº 78/2011, los valores cotizados sobrepasan el monto reservado para el gasto; y que a razón de esto y según lo establecido en los Decretos Nº 436/2000 y Nº 1023/01 Art.11 inciso "g" y Ordenanza del HCS de la UNC Nº 06/2010 Art. 2, Inciso II; es necesario declarar fracasado el nuevo llamado, por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1.- Declarar fracasada la Licitación Pública Nº 78/2011.
- Art. 2.- Iniciar las gestiones necesarias para la contratación de servicio de limpieza para el edificio de la FCE.
- <u>Art. 3</u>.- Comuniquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº / 3 /2012

Marcelo A. SANCHEZ
Secretario de Administración

Had de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO